RESOLUCIÓN N° 432

Santa Fe, 13 OCT 2022

VISTO:

El Expediente N° FG 000587/2022 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de cuatro (4) pasantes - estudiantes de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - para desempeñarse en la sede Santa Fe de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N.° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a lo términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, en el mes de febrero de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional del Litoral y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la

referida Universidad, conforme al régimen establecido en la ley nº 26.427.

Que, en fecha 9 de agosto del corriente año, el Subsecretario Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial Dr. Santiago Lemos solicitó, ante dos (dos) vencimientos de pasantías, la incorporación de 2 (dos) pasantes (Ley Nacional Nº 26.427) estudiantes de Abogacía de la UNL, estableciendo como requisito excluyente contar con un mínimo de **15 materias aprobadas** al momento de la convocatoria.

Que ante la necesidad de cubrir las vacantes generadas por la finalización por plazo estipulado de otras 2 (dos) pasantías, en fecha 20 de septiembre, el Dr. Santiago Lemos, solicita la incorporación de 2 (dos) pasantes más, ascendiendo así el pedido a un total de 4 (cuatro) estudiantes.

Que realizada la convocatoria y remito el correspondiente listado de alumnos/as interesados/as, en fechas 12, 13, 14, 15 y 16 de septiembre, se llevaron a cabo las entrevistas por parte del Tribunal Evaluador integrado por Dr. Santiago Lemos, CPN Marilina Mattioli y Abog. Marcela S. Vanni.

Que finalizada dicha etapa, el Tribunal convocado al efecto seleccionó a los/as aspirantes: Almada Luciana Araceli DNI Nº 37.570.093, Bottero Candela Belén DNI N.º 41.240.443, Férnandez Wanda Carolina DNI N.º 33.587.129 y Graziano Francisco DNI N.º 40.805.686.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender este gasto, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.º 14.075, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.º 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL ($396.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Designar como pasantes para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial -sede Santa Fe- a: Almada Luciana Araceli CUIL N° 27-37570093-5, Bottero Candela Belén CUIL N.° 27-41240443-8, Férnandez Wanda Carolina CUIL N.° 23-33587129-4 y Graziano Francisco CUIL N.° 20-40805686-2.

ARTÍCULO 3°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 4°: Impútese el total del gasto en la partida que se habilita por el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Poder Legislativo, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *103* Fecha de registro: 29/09/2022 Fecha de terminación: 05/10/2022

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000587-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Nombramiento - asignación y obra social - cuatro (4) pasantes - UNL - SANTA FE - FR 1 -11/10 al 31/12 de 2022

Observaciones Institución: cambio importe

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	396.000,00	No	No
	21.0.0.4 - LAB	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	396.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **396.000,00** Reducción: **396.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Subdirectora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

432